

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.412.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponda proceda a informar y detallar:

- Cuáles son los motivos por los cuales la Municipalidad de Rafaela no suscribió con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe el Programa Vínculos años 2017/18.
- Cuáles son los motivos por los cuales no se procedió a cumplimentar con lo estipulado en la Ordenanza N.º 4976, la cual crea el Programa Municipal de Alarmas Comunitarias.
- Cuáles son los motivos por los cuales no se procedió a implementar la Ordenanza N.º 4885, referente a la puesta en funcionamiento del “Sistema de Botón de Alerta aplicado a la Violencias de Género”.

(Exp. C.M. N.º 09098-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela